

Tema :

Autonomía de las Superintendencias

No. de Resolución **121-05**

Fecha	Estatus	Contenido
02/12/2004	Ejecutado	El CNSS aprueba solicitar al Consultor Jurídico Externo y dos expertos adicionales una opinión legal respecto al alcance de la autonomía que le confiere la Ley 87-01 a las Superintendencias de Pensiones y Salud y Riesgos Laborales, en manejo presupuestario y administración de recursos humanos.

No. de Resolución **123-03**

Fecha	Estatus	Contenido
03/02/2005	Ejecutado	Se aprueba la consulta legal elaborada por el Dr. Porfirio Hernández en cuanto a las Autonomías de las Superintendencias, en la cual establece que “se trata de una autonomía relativa ya que el Sistema Dominicano de Seguridad Social es un conjunto, lo cual se aparta del derecho administrativo tradicional”.

No. de Resolución **133-07**

Fecha	Estatus	Contenido
02/06/2005	Ejecutado	El CNSS, en vista de la urgencia que existe de resolver una serie de asuntos de orden estratégico, administrativo y operativo, actualmente en discusión entre el CNSS y las diferentes instancias que supervisa, RESUELVE dar cumplimiento a los plazos establecidos en la metodología aprobada mediante Resolución No. 128-13 del 13 de abril, 2005, y dispone convocar a una reunión extraordinaria del CNSS para determinar el grado de autonomía de la SIPEN y la SISALRIL y definir los roles del SDSS, el día 30 de Junio del 2005 a partir de las 3:00 P.M.

No. de Resolución **139-02**

Fecha	Estatus	Contenido
25/08/2005	Ejecutado	Se encarga a la Comisión de Reglamentos a fin de que conjuntamente con el Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo, prepare propuestas de resoluciones de las distintas áreas de trabajo del CNSS que indiquen y definan los principales puntos y competencias sobre la autonomía de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendencia de Pensiones, tomando como base las opiniones de los diferentes sectores e instituciones y presente estas propuestas al Consejo en un plazo de 30 días.

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

No. de Resolución		145-08
Fecha	Estatus	Contenido
24/11/2005	Ejecutado	Se aprueba enviar una comunicación a la Superintendencia de Pensiones señalando que el Acta de la sesión correspondiente al 16 de Febrero no consta la aprobación del CNSS a la compra del edificio realizada por dicha Instancia.

No. de Resolución		152-05
Fecha	Estatus	Contenido
18/01/2007	Ejecutado	Se invita a la Superintendente de Pensiones a retirar los recursos administrativos interpuestos por ante el Tribunal Contencioso Administrativo en contra de resoluciones emitidas válidamente por el CNSS en ejercicio de su rol como rector del SDSS para restaurar la armonía del Sistema.

6 [Resoluciones](#)